



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

CONVOCATORIA TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR/A APOYO FORMACIÓN DOCENTE

- **Ubicación**Departamento Arauca
- **Personas**..... (2)

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes víctimas del desplazamiento forzado, que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos Flexibles MEF.

Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

Una barrera para el acceso y permanencia en el sistema educativo es la ocurrencia de la VBG y de otras situaciones que afectan el ejercicio de los derechos de NNA y de la comunidad educativa en general". En ese sentido NRC se esfuerza en promover la protección de NNA y en el ámbito educativo, mediante la prevención a través de sus procesos de formación, y mediante la identificación y remisión de casos de riesgos de protección, con el propósito de mitigar sus efectos negativos.

■ OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar la implementación del proceso de formación docente con enfoque de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de educación en situaciones de emergencia en el Departamento de Arauca.

■ ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

En estrecha coordinación con el Oficial y Asistente de Educación, el Consultor Pedagógico (a) debe:

1. Planificar el proceso de formación en coordinación con Red de formación docente de las entidades públicas y las organizaciones internacionales interesadas en el marco del plan docente departamental.

2. Planificar e implementar con la mesa técnica del proceso de formación docente –NRC-SC-SED-Universidad- el desarrollo operativo del plan de formación docentes acordado. Concertar con las entidades participantes sobre la selección de los docentes y agentes educativos que participarán.
3. Liderar los procesos administrativos y logísticos en terreno para la formación docente, en estrecha articulación con la Secretaría de Educación, las entidades que conforman la mesa técnica y autoridades Municipales.
4. Incluir en la base de datos de Educación los beneficiarios atendidos.
5. Entregar informes periódicos del proceso y las actividades desarrolladas en el marco de la consultoría, de acuerdo con la estructura administrativa del NRC.
6. Acatar los lineamientos y procedimientos establecidos por NRC para temas de seguridad, personal, administrativos y financieros.
7. Y todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo propuesto

■ PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Plan de trabajo para la planificación e implementación de la formación docente.
2. Reporte mensual de beneficiarios identificados en la plataforma NRC
3. Informe mensual de actividades
4. Listado de asistencia de participantes en la formación docente.

■ PERFIL PROFESIONAL

- Profesional o recién graduado: Pedagogo, Docente, Trabajador Social, Psicólogo, Sociales y/o educativas con experiencia comprobada en trabajo comunitario y educativo.
- Experiencia en formación de docentes o formación de formadores.
- Manejo de herramientas investigativas y de sistematización de experiencias.
- Experiencia de trabajo en zonas de difícil acceso del Departamento de Arauca.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos y sistematización.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respuesta proactiva ante las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Disposición al trabajo con organizaciones comunitarias.
- Respeto; disposición hacia la concertación y el diálogo.
- Conocedor de las necesidades y problemas educativos de las poblaciones acompañadas.
- Investigador, creativo y generador de propuestas educativas y administrativas en pro del programa.
- Habilidades comunicativas: escritura, edición, redacción de reportes y utilización del lenguaje adecuado; comunicación ágil y abierta.
- Habilidad para planear, concertar, coordinar y facilitar espacios.
- Habilidad para establecer contactos y vínculos con docentes, profesionales, funcionarios y población vulnerable.
- Habilidad para trabajar de manera efectiva y armoniosa en un ambiente dinámico. Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas
-

■ NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de Prestación de servicios.

El contrato tendrá un valor mensual de Un Millon Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) y una duración aproximada de Tres (3) meses.

■ PROCESO DE SELECCIÓN

Quienes estén interesadas deben ingresar a la página www.nrc.org.co, diligenciar el formato de hoja de vida de NRC y enviar, adjuntando carta de interés, al correo electrónico co.application.no@nrc.no, indicando en el asunto: “**CONSULTOR APOYO FORMACIÓN DOCENTE**” y especificando el nombre completo del postulante. Fecha límite de aplicación **Domingo 01 de Septiembre de 2019**

Nota Importante: *Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.*

El postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El postulante también autoriza a la organización para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales.